



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**SÁBADO 12 DE FEBRERO
DE 2022**

**GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDIII**

24
SECCIÓN
IV



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

CALENDARIO

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de la Hacienda Pública.

De conformidad con el acuerdo 02/2014 de los Lineamientos para la Publicación de la Información a que se refiere el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, se publican el Calendario de entrega de Participaciones a Municipios; así como los importes de las Participaciones Estatales, Federales y Aportaciones a los Municipios del Estado de Jalisco, estimadas para el ejercicio fiscal 2022.

CALENDARIO DE ENTREGA: Conforme a lo establecido en el ACUERDO 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo a los Criterios aplicables a la publicación que deberán observar las entidades federativas en el numeral I; se da a conocer el calendario de entrega de las participaciones federales a los Municipios del Estado de Jalisco correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones Federales y Ramo 33 Aportaciones Federales para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, conforme a lo siguiente:

ANEXO I

Calendario de Entrega de Participaciones a Municipios durante el ejercicio fiscal 2022.

MES	2% Sobre Nómina	3% Sobre Hospedaje	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (Tabacos y Licores)	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A Fracc. I Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto SI Automóviles Nuevos	I.S.R. Art 3°B, de la Ley de Coordinación Fiscal	I.S.R. Enajenación de Bienes Inmuebles Municipal Art 126, de la L.I.S.R.	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal-DF	Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal
Enero	14	14	28	31	14	14	28	13	25	5	26	31	31
Febrero	15	15	28	28	15	15	25	11	25	2	28	28	28
Marzo	14	14	30	31	14	14	25	14	25	1	28	31	31
Abril	15	15	29	29	15	15	27	14	27	5	27	29	29
Mayo	16	16	30	31	16	16	27	13	25	4	25	31	31
Junio	15	15	30	30	15	15	27	10	27	2	28	30	30
Julio	15	15	29	29	15	15	26	12	26	5	26	29	29
Agosto	15	15	30	31	15	15	26	12	25	3	26	31	31
Septiembre	15	15	30	30	15	15	28	12	28	2	26	30	30
Octubre	17	17	28	31	17	17	27	14	14	3	27	31	31
Noviembre	14	14	30	30	14	14	25	14	25	3	28	30	30
Diciembre	14	14	30	30	14	14	27	13	27	2	22	30	30

El Calendario de ministración estará sujeto al cumplimiento del envío de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2021.

CAPTACIÓN DE RECURSOS: El total de participaciones por los fondos antes señalados, así como los montos que finalmente reciban los municipios, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados por la Federación respecto a la estimación de la Recaudación Federal Participable que se señala en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, por la determinación de coeficientes determinados y aprobados por el Congreso del Estado de Jalisco, y en su caso, por la diferencia de los ajustes a las liquidaciones provisionales correspondientes al ejercicio fiscal 2021, motivo por el cual la estimación no significa compromiso de pago.

La Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022, fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 18 de diciembre de 2021; documento que prevé los recursos del Impuesto sobre Hospedaje, así como el Impuesto sobre Nóminas.

Las estimaciones de los Ingresos Federales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación mediante acuerdo de fecha 20 de diciembre de 2021, en el cual se dio a conocer a los Gobierno de las Entidades Federativas la distribución y calendarización durante el ejercicio fiscal 2022 de los recursos del Ramo 28; el calendario, entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá el Estado del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal publicados el 20 de enero de 2022.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021; documento que prevé los recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en el que está incluido el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como lo relativo al Fondo de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios para ser distribuidos entre las entidades federativas.

FÓRMULAS, PORCENTAJES Y VARIABLES UTILIZADAS: Las fórmulas, porcentajes y variables utilizados para la determinación de los factores de distribución que sirven de base para el cálculo de los montos estimados, son facultad del Congreso del Estado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3, 5, 6 y 7 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios.

Los decretos que establecen la fórmulas, porcentajes y variables utilizadas para la determinación de los coeficientes, se encuentran Publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco";

DECRETO 28467/LXII/21 que establecen los coeficientes de distribución del Fondo de Fomento Municipal que corresponde a los municipios del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022; publicadas el jueves 14 de octubre del 2021, Sección V, Tomo CDII.

DECRETO 28468/LXII/21 que establecen los coeficientes de distribución por concepto de participaciones del Impuesto Especial sobre Producción y Servicio en Gasolina y Diesel que corresponden a los municipios del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022; publicadas el jueves 14 de octubre del 2021, Sección V, Tomo CDII.

DECRETO 28469/LXII/21 que establecen los coeficientes de distribución del Fondo Municipal de Participaciones que corresponden a los municipios del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022; publicadas el jueves 14 de octubre del 2021, Sección V, Tomo CDII.

DECRETO 28470/LXII/21 que establecen los coeficientes de distribución del incentivo por la recaudación del impuesto sobre la renta relativo a ingresos por enajenación de inmuebles, en términos del Artículo 126 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que corresponden a los municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio 2022; publicadas el jueves 14 de octubre del 2021, Sección VI, Tomo CDII.

DECRETO 28471/LXII/21 que establecen los coeficientes de distribución del fondo de fiscalización y recaudación que corresponden a los municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022; publicadas el jueves 14 de octubre del 2021, Sección VI, Tomo CDII.

Se Anexa, además;

ACUERDO del Gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración, para la distribución de los recursos del fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022; publicadas el sábado 29 de enero del 2022, Sección IV, Tomo CDIII.

ACUERDO del Gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración, para la distribución de los recursos del fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022; publicadas el sábado 29 de enero del 2022, Sección IV, Tomo CDIII.

La determinación y porcentaje de distribución de las Participaciones Estatales se encuentra establecida en el artículo 5 la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios.

El contenido de esta publicación se realiza con el objeto de apoyar a los municipios del Estado para la elaboración de sus planes de ingresos por participaciones estatales, federales y aportaciones durante el ejercicio fiscal 2022, por lo que de ninguna manera significa el compromiso del Gobierno del Estado de pagar los montos estimados, en virtud de que los pagos se harán de acuerdo a las Participaciones Federales efectivamente recibidas y distribuidas en estricto cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios.

CONVOCATORIA

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

Convocatoria 002/2022

De conformidad con los artículos 11, 14 numeral 1 fracción I, 15 numeral 1 fracción I, 42 numeral 1, 43 numeral 1 fracción I, 47, 48, 49, 60 numeral 1 fracción I, 61, 62, 63, 64, 66, 68 y 69 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de los artículos 35, 73 fracción I, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter estatal para contratar las siguientes obras públicas:

No. de licitación: SIOP-E-IV-OB-LP-037-2022

Descripción general de la obra	Construcción de paso superior vehicular "Adolf Horn" e imagen urbana sobre la Av. Adolf B. Horn Jr. a su cruce con las vías de ferrocarril Guadalajara - Manzanillo, en los municipios de San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 1.	
Modalidad de contratación	A precios unitarios	
Capital contable mínimo requerido	\$11'112,000.00	
Especialidad requerida	Puentes (en estructuras de acero, concreto o prefabricados)	
Fecha límite para inscripción	15/03/2022	14:00 horas.
Visita al sitio de la obra	17/02/2022	10:30 horas.
Junta de aclaraciones	23/02/2022	10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2022	10:30 horas.
Pronunciamiento de fallo	30/03/2022	14:00 horas.
Plazo de ejecución	183 días naturales.	
Fechas estimadas	Inicio: 01/04/2022 Término: 30/09/2022 Anticipo: 30%	

No. de licitación: SIOP-E-IV-OB-LP-038-2022

Descripción general de la obra	Construcción de paso superior vehicular "Adolf Horn" e imagen urbana sobre la Av. Adolf B. Horn Jr. a su cruce con las vías de ferrocarril Guadalajara - Manzanillo, en los municipios de San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 2.	
Modalidad de contratación	A precios unitarios	
Capital contable mínimo requerido	\$11'112,000.00	
Especialidad requerida	Puentes (en estructuras de acero, concreto o prefabricados)	
Fecha límite para inscripción	15/03/2022	14:00 horas.
Visita al sitio de la obra	17/02/2022	10:45 horas.
Junta de aclaraciones	23/02/2022	11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2022	11:00 horas.
Pronunciamiento de fallo	30/03/2022	14:10 horas.
Plazo de ejecución	183 días naturales.	
Fechas estimadas	Inicio: 01/04/2022 Término: 30/09/2022 Anticipo: 30%	

No. de licitación: SIOP-E-IV-OB-LP-039-2022

Descripción general de la obra	Construcción de paso superior vehicular "Adolf Horn" e imagen urbana sobre la Av. Adolf B. Horn Jr. a su cruce con las vías de ferrocarril Guadalajara - Manzanillo, en los municipios de San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 3.	
Modalidad de contratación	A precios unitarios	
Capital contable mínimo requerido	\$17'776,000.00	
Especialidad requerida	Puentes (en estructuras de acero, concreto o prefabricados)	
Fecha límite para inscripción	15/03/2022	14:00 horas.
Visita al sitio de la obra	17/02/2022	11:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/02/2022	11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2022	11:30 horas.
Pronunciamiento de fallo	30/03/2022	14:20 horas.
Plazo de ejecución	183 días naturales.	
Fechas estimadas	Inicio: 01/04/2022 Término: 30/09/2022 Anticipo: 30%	

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

9

No. de licitación: SIOP-E-AERO-OB-LP-040-2022

Descripción general de la obra	Construcción de aeropista en Chalacatepec (calle de rodaje y plataforma, edificio terminal, servicios básicos e iluminación de la pista), municipio de Tomatlán, Jalisco. Primera etapa.	
Modalidad de contratación	A precios unitarios	
Capital contable mínimo requerido	\$6'000,000.00	
Especialidad requerida	Aeropistas	
Fecha límite para inscripción	15/03/2022	14:00 horas.
Visita al sitio de la obra	17/02/2022	11:15 horas.
Junta de aclaraciones	23/02/2022	12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2022	12:00 horas.
Pronunciamiento de fallo	30/03/2022	14:30 horas.
Plazo de ejecución	151 días naturales.	
Fechas estimadas	Inicio: 01/04/2022 Término: 29/08/2022 Anticipo: 30%	

El origen de los recursos corresponde a las partidas presupuestales: construcción de carreteras, puentes y similares y construcciones aeroportuarias, del Programa de Inversión Pública 2022.

La ubicación de los trabajos será en el lugar señalado en la convocatoria y bases de las licitaciones públicas de carácter estatal correspondiente.

La convocatoria y bases de las Licitaciones Públicas Estatales se encuentran disponibles para consulta en las oficinas de la Dirección General de Licitación y Contratación, ubicadas en el cuarto piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44270, con horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes y en el portal de internet de la Secretaría con el siguiente enlace: <https://siop.jalisco.gob.mx>, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta dos días hábiles después de los actos de presentación y apertura de proposiciones. Los requisitos y documentación que deberá cumplir los interesados para las contrataciones se establecen en las bases de las licitaciones.

Los términos y condiciones de las proposiciones serán las establecidas en las bases de las licitaciones.

Los sitios para realizar las visitas a los lugares de los trabajos se encuentran descritos en las bases de las licitaciones correspondientes.

Las juntas de aclaraciones de las licitaciones se realizarán mediante video conferencias, las cuales serán habilitadas en el portal de internet de la Secretaría en la liga <https://siop.jalisco.gob.mx/convocatorias-vigentes> e ingresando al procedimiento de licitación respectivo, en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria y la asistencia de los licitantes será optativa. Las solicitudes de aclaración se recibirán mediante correo electrónico 24 horas antes de la misma, a la dirección: licitaciones_siop@jalisco.gob.mx.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la explanada interior norte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prol. Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44270 en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria.

Los pronunciamientos de fallos se realizarán en la explanada interior norte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44270 en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria y la asistencia de los licitantes será optativa; las publicaciones de los mismos se darán a conocer en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a su pronunciamiento a través del portal de internet de la Secretaría con el siguiente enlace: <https://siop.jalisco.gob.mx>.

La fecha crítica para las terminaciones de las obras públicas, serán la misma fecha de término establecidas en la presente convocatoria.

Los criterios generales para adjudicar los contratos, incluidos los aspectos de carácter técnico y económico, se encuentran establecidos en las bases de las licitaciones.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.

En las bases de las licitaciones se entregarán los proyectos para la elaboración de las propuestas.

Las partes de los trabajos que se podrán subcontratar están establecidos en las bases de las licitaciones.

Para la correcta aplicación del anticipo se deberá otorgar una fianza correspondiente al 30% del importe del contrato, misma que estará vigente durante todo el plazo de ejecución de los trabajos o hasta en tanto no se haya amortizado el importe del mismo.

Para el cumplimiento de los trabajos se deberá otorgar una fianza correspondiente al 10% del importe del contrato, misma que estará vigente durante todo el plazo de ejecución de los trabajos.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

10

Para garantizar la buena calidad de los trabajos ejecutados, se deberá otorgar una fianza de vicios ocultos correspondiente al 10% del importe de los trabajos ejecutados, la cual tendrá una vigencia de doce meses a partir de la entrega-recepción de los mismos.

La presentación de inconformidades derivadas de los procesos de licitación, los interesados podrán hacerlo en la oficina de Oficialía de Partes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44270.

Las penas convencionales serán las establecidas en las bases de las licitaciones.

Estas Licitaciones Públicas son de carácter estatal, no están bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria y bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación pública estatal y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación. Las acreditaciones se solicitan de forma electrónica al correo: licitaciones.siop@jalisco.gob.mx anexando de forma digitalizada la documentación requerida en esta convocatoria de acuerdo a lo siguiente:

a).- Solicitud por escrito dirigida al Secretario de Infraestructura y Obra Pública donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de ésta.

b).- Copia del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente, con el cual se verificará la especialidad, experiencia y capacidad financiera.

c).- Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 88 de su Reglamento.

d).- Manifestación bajo protesta de decir verdad, conteniendo la relación de contratos vigentes de obras que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, incluidos los avances financieros, montos, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, nombre, domicilio y teléfonos de los entes públicos contratantes. Esta información es para verificar que el licitante cuente con capacidad financiera disponible respecto a su capital contable manifestado en su registro. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando el solicitante no cuente con el capital contable mínimo requerido.

e).- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación, cuyo contenido, alcances y particularidades deberán apegarse a lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 87 fracciones II y IV de su Reglamento.

f).- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente al momento de su solicitud de participación en la licitación pública estatal correspondiente, mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Una vez revisada la documentación del licitante, si cumple con todos los requerimientos, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, por conducto de la Dirección General de Licitación y Contratación emitirá una constancia de inscripción a la Licitación Pública de carácter estatal correspondiente, la cual será enviada por el mismo medio de correo electrónico, así mismo en la página de internet de la Secretaría, en la liga <https://siop.jalisco.gob.mx/convocatorias-vigentes>, se publicará lo siguiente:

a).- Las bases de las licitaciones, anexos y proyectos.

b).- El modelo de contrato y modelo de fianzas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71, 72, 73, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 92, 93, 94 y 95 de su Reglamento.

Las condiciones de pago se describen en la convocatoria y bases de la licitación pública correspondiente.


 Secretaría
Infraestructura
y Obra Pública

Guadalajara, Jalisco, a 12 de febrero de 2022

MAESTRO DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO

Secretario de Infraestructura y Obra Pública

(RÚBRICA)



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$110.00 |
| 2. Edición especial | \$207.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,438.00 |
| 2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$620.00 |
| 3. Fracción 1/2 página en letra normal | \$959.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

Atentamente

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 12 DE FEBRERO DE 2022
NÚMERO 24. SECCIÓN IV
TOMO CDIII

CALENDARIO de entrega de participaciones federales a los municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2022. **Pág. 3**

PORCENTAJES y montos estimados de las participaciones federales que recibirá el Estado de Jalisco.. **Pág. 4**

CONVOCATORIA 002/2022 de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. **Pág. 8**



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx